

HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATO No. 114/2019
LICITACION PÚBLICA No. 19/2019
RESOLUCION DE ADJUDICACION No. 26/2019
FONDO GENERAL

MYNOR ULISES MARTÍNEZ SOSA, de (.....) años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de (.....) Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad número (.....) y Número de Identificación Tributaria (.....) actuando en nombre y representación, en mi calidad de **DIRECTOR EN FUNCIONES DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento diez mil doscientos veintidós-cero cero dos-seis; personería que compruebo por medio de: **a) Acuerdo número DOSCIENTOS CINCUENTA**, de fecha doce de julio de dos mil diecinueve, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo ochenta y uno ordinal tercero de las Disposiciones Generales del Presupuesto y Artículo treinta y cinco del Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en el cual la Doctora Ana del Carmen Orellana Bendek, Ministra de Salud acuerda asignar funciones al suscrito, como Director Médico Hospital Especializado, en el Hospital Nacional Rosales, a partir del día quince de julio del año dos mil diecinueve y **b) El Reglamento General de Hospitales Nacionales del Ministerio de Salud Pública, y sus reformas, el cual en su Artículo Once literal "c" establece que el Hospital Nacional Rosales es un Hospital Nacional Especializado, estableciendo además en su Artículo Seis, "Cada hospital tiene carácter de persona jurídica, su Representante Legal es el Director, quien está facultado para representarlo judicial y extrajudicialmente", Institución que en el transcurso de este instrumento se denominará "EL CONTRATANTE", y por otra parte, el (.....) de treinta y cinco años de edad, Licenciado en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número (.....) con Número de Identificación Tributaria (.....) actuando en nombre y representación de la Sociedad ELECTROLAB MEDIC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que podrá abreviarse ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce-ciento treinta mil setecientos noventa y dos-ciento cinco-uno, en mi calidad de Apoderado Especial, personería que acredito por medio de: a) Certificación del Testimonio de Escritura Pública del Poder Especial, otorgado en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas del día quince de febrero de dos mil diecisiete, ante los oficios de la Notaria Amparo del Carmen Arias Sorto, Inscrito en el Registro de Comercio bajo el Número CINCUENTA Y TRES del Libro UN MIL OCHOCIENTOS UNO del Registro de Otros Contratos Mercantiles; mediante la cual consta mi nombramiento cuya personería aparece debidamente legitimada, así como la existencia legal, denominación, naturaleza, domicilio y finalidad de la referida sociedad, me nombró como Apoderado Especial, para que pueda otorgar y firmar actos como el presente; con autorización de la Junta Directiva, cuando exceda al monto del contrato a Doscientos mil Dólares de los Estados Unidos de América,**

por lo que se presentó junto a la oferta, la Certificación del punto de Acta número 386, en donde consta dicha autorización para contratar con el Hospital Nacional Rosales, hasta Setecientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América; que en lo sucesivo del presente instrumento me denominare "LA CONTRATISTA", y en los caracteres antes dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado otorgar y en Licitación Pública Número 19/2019 denominado "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP, su Reglamento que en adelante se denominará RELACAP, y a las cláusulas que se detallaran a continuación: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** La Contratista se obliga al "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD", a precios firmes de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
1	2	<p>ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.</p> <p>EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA TRASNFONTANELAR</p> <p>CODIGO: 60303270</p> <p>Descripcion:</p> <p>Equipo de exploración ultrasonografía de altas prestaciones para aplicaciones diversas con fines diagnósticos: pequeñas partes, mamas, abdominal, ginecológico, obstétrico, vascular, musculo-esquelético.</p> <p>Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con monitor de 21.5", de alta definición, con resolución mínima de 1920x1080 (grado médico). Montado sobre brazo o soporte que permita fácil rotación. • Con pantalla táctil integrada a la consola que permita acceder a diferentes aplicaciones. 					

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<ul style="list-style-type: none"> • 4 puertos para transductores sectoriales, convexos y lineales. • Profundidad de imagen de 0 a 40 cm o mayor. • Sistema de imágenes armónicas. • Programas completos de mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos de los siguientes parámetros: distancia, área, volumen, ángulo, velocidad y aceleración. • Configuración presentadas por el usuario para cualquier aplicación y transductor. • Con manijas tanto delanteras, como traseras para facilidad de traslado. • Modos de operación: B, M, color, angio, angio bidireccional, pulsado, CW. • Modo M anatómico, que permita modificar la angulación del cursor M en cualquier orientación de la imagen 2D, incluso partiendo de imagen de archivo. También M color partiendo de 2D+Doppler color. • Angulación múltiple de haz de ultrasonido, de al menos 5 ángulos simultáneos. • Modo B. • Programa para mejorar el contraste del tejido, compatible e independiente de imagen compuesta, compatible con armónicas, optimización de ganancias. • Modo comparación en tiempo real. • Modo triple B+color+PW en tiempo real. • 8 focos simultáneos, zoom pos proceso de al menos 8x. • Ajuste de ganancia por profundidad de al menos 8 controles deslizables. • Optimización de ganancias en 2D y Doppler espectral ajustable. <p>Transductores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Transductor convexo de 1 a 5 MHz, con 4 frecuencias fundamentales y 4 armónicas, con profundidad de hasta 30 cm. Datos aproximados. <input type="checkbox"/> Transductor lineal de 2.5 a 10 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas, profundidad mínima de 1 cm. Datos aproximados. <input type="checkbox"/> Transductor endocavitario de 3 a 11 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y armónicas de hasta 11 Mhz. Datos aproximados. <input type="checkbox"/> Transductor sectorial 1 a 4 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas, profundidad mínima de 1 cm. Datos aproximados. <ul style="list-style-type: none"> • Programa de imagen panorámica o de campo extendido B/N, con despliegue de longitud de 60 cm o mayor. Compatible con todos los transductores lineales y curvos. • Modo elastografía en transductor lineal. • Archivo digital de imágenes en disco duro de 1TB. • Instrucciones de operación e imagen en pantalla con interfase en español. • Disponer con DICOM 3.0 que permita todas las modalidades de almacenamiento, visualización y comunicación con los diferentes sistemas digitales como PAX, debe incluir todas las licencias para las aplicaciones. • Impresor blanco y negro para ultrasonografía. Incluir 30 rollos de papel térmico. 					

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Abdomen/General. <input type="checkbox"/> Obstetricia. <input type="checkbox"/> Ginecología. <input type="checkbox"/> Cardíaco. <input type="checkbox"/> Partes pequeñas. <input type="checkbox"/> Urología. <input type="checkbox"/> Vasculár. <input type="checkbox"/> Pediátrico. <input type="checkbox"/> Nervios. <input type="checkbox"/> Elastografía para tejidos blandos, con capacidad de evaluar dureza de lesión y tejido adyacente. <input type="checkbox"/> Sistema de visualización de agujas para biopsia. <input type="checkbox"/> Análisis vascular <p>Archivo de imágenes en datos sin procesar, que permita modificar en las imágenes archivadas, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo B: ganancia. • Modo PW: ganancia, velocidad de barrido horizontal. • Modo M: velocidad de barrido, ganancia. • Modo M anatómico: angulación, ganancia. <p>NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizado para su comercialización por FDA, JIS o CSA. Presentar documentación de respaldo. <p>Características Eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema multivoltaje, automático 100-240V. • Incluir UPS con capacidad mínima de 15 minutos, con potencia mínima de 1 KVA. <p>Características Mecánicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo móvil, fabricado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria. <p>Garantía:</p> <p>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse presentar plan de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Incluirá una visita trimestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p> <p>Información Técnica requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de operación en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Servicio en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Partes en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. <p>La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico biomédico, entrenado por el fabricante y presentar atestados correspondientes.</p>					

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>Capacitación: El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá: La operación, buen manejo y limpieza del equipo 8 horas al operador, en las instalaciones del Hospital Nacional Rosales. Mantenimiento preventivo y correctivo 4 horas, impartido al personal técnico del Hospital Nacional Rosales.</p> <p>Otras consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el bien ofertado, que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el Administrador de la Orden de Compra, esta nota deberá ser emitida por el Representante Legal de la empresa. 2. Nota firmada por el representante legal especificando el tiempo de garantía contra desperfectos de fabricación, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. 3. Nota firmada por el Representante Legal donde se compromete a tener un taller regional de preferencia en El Salvador con técnicos capacitados por el fabricante para suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía solicitado y la existencia de repuestos e insumos en plaza durante el periodo descrito para cada una de las especificaciones técnicas. 4. Carta compromiso de realizar la instalación y puesta en funcionamiento para los equipos que incluya capacitación del personal y comprenderá: La operación, buen manejo y limpieza del equipo, Manteamiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 5. Carta compromiso de tiempo de respuesta por falla del equipo por un tiempo no mayor a 24 horas a partir del momento de solicitud de servicio, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 6. Carta compromiso si el equipo requiere mantenimiento preventivo deberá presentar cronograma del mantenimiento que realizara durante el periodo de garantía solicitado en la especificación técnica para cada equipo. De no requerirlo deberá presentar la nota en la que especifique que el equipo no requiere de un plan o programa de mantenimiento preventivo, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 7. Nota en la que se compromete a garantizar que se brindará el soporte técnico con personal certificado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados para lo cual se solicita que se presenten los curriculum del personal técnico capacitado. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 8. Fotocopia de la Documentación que acredite la representación del fabricante y/o de la marca, debidamente certificado por notario, con su respectivo apostillado, y las diligencias de traducción al castellano si fuera el caso. 					

Ren glon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>Se adjudica: EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA TRASNFONTANELAR CRITERIOS DE FIEL CUMPLIMIENTO: Con Monitor de 21.5", de alta definición, con resolución mínima de 1920x1080 . Montado sobre brazo o soporte que permita fácil rotación. 4 puertos para transductores sectoriales, convexos y lineales. Profundidad de imagen de 0 a 40 cm Sistema de imágenes armónicas. (THI y PSH: Imágenes armónicas con cambio de fase) Programas completos de mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos de los siguientes parámetros: distancia, área, volumen, ángulo, velocidad y aceleración. Modos de Operación: B, M, COLOR, POWER, POWER BIDIRECCIONAL, Pulsado (PW), CW (ONDA CONTINUA). Modo M anatómico, que permita modificar la angulación del cursor M en cualquier orientación de la imagen 2D, incluso partiendo de imagen de archivo. También M color partiendo de 2D+ Doppler Color. (Free Xros CM) Angulación múltiple de haz de ultrasonido, 9 ángulos simultáneos. (iBeam) Modo B</p> <p>Programa para mejorar el contraste del tejido, compatible e independiente de imagen compuesta, compatible con armónicas, optimización de ganancias. (iTouch) Modo comparación en tiempo real. (Dual en vivo) Modo triplex B+Color+PW en tiempo real. Ajuste de ganancia por profundidad de al menos 8 controles deslizables. Optimización de ganancias en 2D y Doppler espectral ajustable. (iTouch) TRANSDUCTORES: Transductor convexo de 1.1 a 5.3 MHz, con 6 frecuencias fundamentales y 4 armónicos, con profundidad de hasta 40 cm. (SC5-1E) Transductor lineal de 3.0 a 13 MHz, con 6 frecuencias fundamentales y 3 armónicos, profundidad mínima de 1 cm. (L12-3E) Transductor endocavitario de 3 a 11.2 MHz, con 6 frecuencias fundamentales y 3 armónicos, profundidad mínima de 1 cm. (V11-3BE) Transductor sectorial 1.1 a 4.4 MHz, con 6 frecuencias fundamentales y 3 armónicos, profundidad mínima de 1 cm. (SP5-1E) Modo elastografía en transductor lineal (L12-3E) . (Natural Touch Elastography o Elastografía de Toque Natural). Archivo digital de imágenes en disco duro de 1TB. Disponer de DICOM 3.0 que permita todas las modalidades de almacenamiento, visualización y comunicación con los diferentes sistemas digitales como PACS, debe incluir todas las licencias para las aplicaciones. Impresor blanco y negro para ultrasonografía. Incluir 30 rollos de papel térmico.</p>	C/U	1	\$48,750.00	\$48,750.00	90 días

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>SOFTWARES: Abdomen /General. Obstetricia. Ginecología. Cardíaco. Partes Pequeñas. (Organos Pequeños) Urología. Vascular. Pedíátrico. Nervios. Elastografía para tejidos blandos, con capacidad de evaluar dureza de lesión y tejido adyacente. (Tecnología Shell, o de análisis de cubierta.) Elastografía cualitativa y cuantitativa por shear wave(no compresiva) con kPa. (Sound Touch Quantification). Sistema de mejora de la visualización de agujas para biopsia. (iNeedle). Guía de biopsia NGB-007 para transductor lineal: L12-3E. Paquetes de análisis vascular incluidos: Doppler tisular (TDI), Smart Track (Seguimiento inteligente del flujo doppler), Visualización del flujo de alta resolución (HR Flow), paquete vascular del equipo. Archivo de imágenes en datos sin procesar (datos crudos), que permita modificar en las imágenes archivadas, lo siguiente:</p> <p>Modo B: ganancia. Modo PW: velocidad de barrido horizontal. Modo M: velocidad de Barrido, ganancia. Modo M anatómico: angulación.</p> <p>NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS Sistema multivoltaje, automatico 100-240V. Incluye UPS con capacidad de 15 minutos, con potencia minima de 1 KVA. Manual de Operación en castellano legible tanto en texto como en imágenes. Manual de Servicio en inglés legible tanto en texto como en imágenes. Manual de Partes en inglés legible tanto en texto como en imágenes.</p> <p>CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO: Con pantalla táctil integrada a la consola que permita acceder a diferentes aplicaciones. Configuración presentadas por el usuario para cualquier aplicación y transductor. Con manijas tanto delanteras, como traseras para facilidad de traslado. 4 focos simultáneos, zoom post proceso de al menos 10x. Programa de imagen panorámica o de campo extendido B/N, con despliegue de longitud de 120 cm. Compatible con todos los transductores lineales y curvos. (iScape). Instrucciones de operación e imagen en pantalla con interfase en español. (iScanHelper o función tutorial del equipo.). Equipo móvil, fabricado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.</p> <p>MARCA: MINDRAY ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: N/A NUMERO REGISTRO DNM: IM 03840402019</p>					

Reqlon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
2	2	<p>ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA CODIGO: 60303240 Descripción: Equipo de exploración ultrasonografía de altas prestaciones para aplicaciones diversas con fines diagnósticos: pequeñas partes, mamas, abdominal, ginecológico, obstétrico, vascular, musculo-esquelético. Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con monitor de 21.5", de alta de finición, con resolución mínima de 1920x1080 (grado médico). Montado sobre brazo o soporte que permita fácil rotación. • Con pantalla táctil integrada a la consola que permita acceder a diferentes aplicaciones. • 4 puertos para transductores sectoriales, convexos y lineales. • Profundidad de imagen de 0 a 40 cm o mayor. • Sistema de imágenes armónicas. • Programas completos de mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos de los siguientes parámetros: distancia, área, volumen, ángulo, velocidad y aceleración. • Configuración presentadas por el usuario para cualquier aplicación y transductor. • Con manijas tanto delanteras, como traseras para facilidad de traslado. • Modos de operación: B, M, color, angio, angio bidireccional, pulsado, CW. • Modo M anatómico, que permita modificar la angulación del cursor M en cualquier orientación de la imagen 2D, incluso partiendo de imagen de archivo. También M color partiendo de 2D+Doppler color. • Angulación múltiple de haz de ultrasonido, de al menos 5 ángulos simultáneos. • Modo B. • Programa para mejorar el contraste del tejido, compatible e independiente de imagen compuesta, compatible con armónicas, optimización de ganancias. • Modo comparación en tiempo real. • Modo triple B+color+PW en tiempo real. • 8 focos simultáneos, zoom pos proceso de al menos 8x. • Ajuste de ganancia por profundidad de al menos 8 controles deslizables. • Optimización de ganancias en 2D y Doppler espectral ajustable. <p>Transductores:</p> <input type="checkbox"/> Transductor convexo de 1 a 5 MHz, con 4 frecuencias fundamentales y 4 armónicas, con profundidad de hasta 40 cm. Datos aproximados. <input type="checkbox"/> Transductor lineal de 2.5 a 10 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas, profundidad mínima de 1 cm. Datos aproximados. <input type="checkbox"/> Transductor endocavitario de 3 a 11 MHz, fundamentales y armónicas de hasta 11 MHz. Datos aproximados.					

Reqlon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<input type="checkbox"/> Transductor lineal 4 a 14 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas. Datos aproximados. • Programa de imagen panorámica o de campo extendido B/N, con despliegue de longitud de 60 cm o mayor. Compatible con todos los transductores lineales y curvos. • Modo elastografía en transductor lineal. • Sistema de archivo de pacientes ordenados por número de documento, que almacene automáticamente las mediciones y compare el crecimiento fetal de hasta cuatrillizos en curvas de crecimiento individuales y grupal, sin reingresar las mediciones antiguas. • Archivo digital de imágenes en disco duro de 1TB. • Al menos 6 puertos USB formando parte original del equipo (no se aceptan extensores). • Instrucciones de operación e imagen en pantalla con interfase en español. • Disponer con DICOM 3.0 que permita todas las modalidades de almacenamiento, visualización y comunicación con los diferentes sistemas digitales, debe incluir todas las licencias para las aplicaciones. • Impresor blanco y negro para ultrasonografía. Incluir 30 rollos de papel térmico. Software: <input type="checkbox"/> Abdomen/General. <input type="checkbox"/> Obstetricia. <input type="checkbox"/> Ginecología. <input type="checkbox"/> Cardíaco. <input type="checkbox"/> Partes pequeñas. <input type="checkbox"/> Urología. <input type="checkbox"/> Vasculár. <input type="checkbox"/> Pediátrico. <input type="checkbox"/> Nervios. <input type="checkbox"/> Elastografía para tejidos blandos, con capacidad de avaluar dureza de lesión y tejido adyacente. <input type="checkbox"/> Sistema de visualización de agujas para biopsia. <input type="checkbox"/> Análisis vascular Archivo de imágenes en datos sin procesar, que permita modificar en las imágenes archivadas, lo siguiente: • Modo B: ganancia. • Modo PW: ganancia, velocidad de barrido horizontal. • Modo M: velocidad de barrido, ganancia. • Modo M anatómico: angulación, ganancia. NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS • Autorizado para su comercialización por FDA, JIS o CSA. Presentar documentación de respaldo. Características Eléctricas: • Sistema multivoltaje, automático 100-240V. • Incluir UPS con capacidad mínima de 15 minutos, con potencia mínima de 1 KVA. Características Mecánicas: • Equipo móvil, fabricado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria. Garantía: Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá considerarse presentar plan de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.					

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>Incluirá una visita trimestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p> <p>Información Técnica requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de operación en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Servicio en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Partes en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. <p>La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico biomédico, entrenado por el fabricante y presentar atestados correspondientes.</p> <p>Capacitación: El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá: La operación, buen manejo y limpieza del equipo 8 horas al operador, en las instalaciones del Hospital Nacional Rosales. Mantenimiento preventivo y correctivo 4 horas, impartido al personal técnico del Hospital Nacional Rosales.</p> <p>Otras consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el bien ofertado, que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el Administrador de la Orden de Compra, esta nota deberá ser emitida por el Representante Legal de la empresa. 2. Nota firmada por el representante legal especificando el tiempo de garantía contra desperfectos de fabricación, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. 3. Nota firmada por el Representante Legal donde se compromete a tener un taller regional de preferencia en El Salvador con técnicos capacitados por el fabricante para suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía solicitado y la existencia de repuestos e insumos en plaza durante el periodo descrito para cada una de las especificaciones técnicas. 4. Carta compromiso de realizar la instalación y puesta en funcionamiento para los equipos que incluya capacitación del personal y comprenderá: La operación, buen manejo y limpieza del equipo, Manteamiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 5. Carta compromiso de tiempo de respuesta por falla del equipo por un tiempo no mayor a 24 horas a partir del momento de solicitud de servicio, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 					

Reglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>6. Carta compromiso si el equipo requiere mantenimiento preventivo deberá presentar cronograma del mantenimiento que realizara durante el periodo de garantía solicitado en la especificación técnica para cada equipo. De no requerirlo deberá presentar la nota en la que especifique que el equipo no requiere de un plan o programa de mantenimiento preventivo, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa.</p> <p>7. Nota en la que se compromete a garantizar que se brindará el soporte técnico con personal certificado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados para lo cual se solicita que se presenten los curriculum del personal técnico capacitado. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa.</p> <p>8. Fotocopia de la Documentación que acredite la representación del fabricante y/o de la marca, debidamente certificado por notario, con su respectivo apostillado, y las diligencias de traducción al castellano si fuera el caso.</p> <p>Se adjudica: EQUIPO DE ULTRASONOGRAFIA CRITERIOS DE FIEL CUMPLIMIENTO: Con Monitor de 21.5" o mayor, de alta definición, con resolución mínima de 1920x1080 (grado médico). Montado sobre brazo o soporte que permita fácil rotación. 4 puertos para transductores sectoriales, convexos y lineales. Sistema de imágenes armónicas. (THI y PSH: Imágenes armónicas con cambio de fase) Programas completos de mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos (Smart OB, Smart NT) de los siguientes parámetros: distancia, área, volumen, ángulo, velocidad y aceleración. Modos de Operación: B, M, COLOR, POWER, POWER BIDIRECCIONAL, Pulsado (PW), CW (onda continua). Modo M anatómico, que permita modificar la angulación del cursor M en cualquier orientación de la imagen 2D, incluso partiendo de imagen de archivo. También M color partiendo de 2D+ Doppler Color. (Free Xros CM) Angulación múltiple de haz de ultrasonido, 9 ángulos simultáneos. (iBeam) Modo B Programa para mejorar el contraste del tejido, compatible e independiente de imagen compuesta, compatible con armónicas, optimización de ganancias. (iTouch) Modo comparación en tiempo real. (Dual en vivo) Modo triple B+Color+PW en tiempo real. Ajuste de ganancia por profundidad de al menos 8 controles deslizables. Optimización de ganancias en 2D y Doppler espectral ajustable. (iTouch) TRANSDUCTORES: Transductor convexo de 1.1 a 5.3 MHz, con 4 frecuencias fundamentales y 4 armónicos, con profundidad de hasta 40 cm. (SC5-1E) Transductor lineal de 3.0 a 13 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas, profundidad mínima de 1 cm. (L12-3E).</p>	C/U	1	49,250	49,250	90 dias

Reqlon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>Transductor endocavitario de 3 a 11.2 MHz, fundamentales y armónicas de hasta 11 MHz. (V11-3BE)</p> <p>Transductor lineal 3.5 a 16 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas. (L14-6NE)</p> <p>Modo elastografía en transductor lineal. (L12-3E Y L14-6NE) (Natural Touch Elastography o Elastografía de Toque Natural).</p> <p>Sistema de archivo de pacientes ordenados por número de documento, que almacene automáticamente las mediciones (iStation) y compare el crecimiento fetal de hasta cuatrillizos en curvas de crecimiento individual y grupal, sin reingresar las mediciones antiguas.</p> <p>Archivo digital de imágenes en disco duro de 1TB.</p> <p>Disponer de DICOM 3.0 que permita todas las modalidades de almacenamiento, visualización y comunicación con los diferentes sistemas digitales como PACS, debe incluir todas las licencias para las aplicaciones. Impresor blanco y negro para ultrasonografía.</p> <p>Incluir 30 rollos de papel térmico.</p> <p>SOFTWARES:</p> <p>Abdomen /General.</p> <p>Obstetricia.</p> <p>Ginecología.</p> <p>Cardíaco.</p> <p>Partes Pequeñas. (Organos Pequeños)</p> <p>Urología.</p> <p>Vascular.</p> <p>Pediátrico.</p> <p>Nervios.</p> <p>Elastografía para tejidos blandos, con capacidad de evaluar dureza de lesión y tejido adyacente. (Tecnología Shell, o de análisis de cubierta.). Elastografía cualitativa y cuantitativa por shear wave (no compresiva) con unidad de medida en kPa. (Sound Touch Quantification).</p> <p>Sistema de mejora de la visualización de agujas para biopsia. (iNeedle). Con soporte de guía para aguja de biopsia NGB-007 para transductor lineal: L12-3E.</p> <p>Paquetes de análisis vascular incluidos: Doppler tisular (TDI), Smart Track (Seguimiento inteligente del flujo doppler), Visualización del flujo de alta resolución (HR Flow), paquete vascular del equipo.</p> <p>Archivo de imágenes en datos sin procesar (Datos Crudos), que permita modificar en las imágenes archivadas, lo siguiente:</p> <p>Modo B: ganancia.</p> <p>Modo PW: velocidad de barrido horizontal. Modo M: velocidad de Barrido, ganancia.</p> <p>Modo M anatómico: angulación.</p> <p>NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS:</p> <p>Sistema multivoltaje, automático 100-240 V. Incluir UPS con capacidad de 15 minutos, con potencia mínima de 1KVA.</p> <p>Manual de Operación en castellano legible tanto en texto como en imágenes.</p> <p>Manual de Servicio en inglés legible tanto en texto como en imágenes.</p> <p>Manual de Servicio en inglés legible tanto en texto como en imágenes.</p> <p>CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO:</p>					

Reglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>Con pantalla táctil integrada a la consola que permita acceder a diferentes aplicaciones.</p> <p>Profundidad de imagen de 0 a 40 cm o mayor.</p> <p>Configuración presentadas por el usuario para cualquier aplicación y transductor.</p> <p>Con manijas tanto delanteras, como traseras para facilidad de traslado.</p> <p>4 focos simultáneos, zoom post proceso de al menos 10x.</p> <p>Programa de imagen panorámica o de campo extendido B/N, con despliegue de longitud de 120 cm. Compatible con todos los transductores lineales y curvos. (iScape)</p> <p>Archivo digital de imágenes en disco duro de 1TB.</p> <p>Al menos 6 puertos USB formando parte original del equipo (sin extensiones).</p> <p>Instrucciones de operación e imagen en pantalla con interfase en español. (iScanHelper o función tutorial del equipo.)</p> <p>Equipo móvil, fabricado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.</p> <p>MARCA: MINDRAY</p> <p>ORIGEN: CHINA</p> <p>VENCIMIENTO: N/A</p> <p>NUMERO REGISTRO DNM: IM 038404042019</p>					
3	2	<p>ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.</p> <p>EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTATIL</p> <p>CODIGO: 60303260</p> <p>Descripción:</p> <p>Equipo de exploración ultrasonografía para uso en Unidad de Cuidados Intensivos.</p> <p>Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con monitor de 15", de alta definición (grado médico). Montado sobre brazo o soporte que permita fácil rotación. • Pantalla táctil que permita acceder a diferentes aplicaciones, sin teclado ni botones para evitar el cruce de infecciones nosocomiales. • La pantalla no debe poseer brillo, con un amplio rango visual, sin partes porosas y de fácil desinfección. Altamente sensible, para uso con guantes. • Con una plataforma de fácil acceso y manejo. • Con disco de almacenamiento interno de al menos 120GB. • 4 puertos para transductores. • Profundidad de imagen de 0 a 40cm o mayor. • Sistema de imágenes armónicas. • Con supresión de moteado. <ul style="list-style-type: none"> • Programas completos de mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos de los siguientes parámetros: distancia, área, volumen, ángulo, velocidad y aceleración. • Con manijas tanto delanteras, como traseras para facilidad de traslado. • Modos de operación: B, M, color, impulso de flujo doppler, pulsado, CW. • Herramienta para visualización de aguja. <p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abdomen/General. • Obstetricia. • Ginecología. 					

Reqlon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<ul style="list-style-type: none"> • Cardíaco. • Partes pequeñas. • Urología. • Vasculár. • Pediátrico. • Nervios. • Emergencia y Cuidados intensivos. <p>Transductores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Transductor convexo de 2 a 5 MHz. Para abdomen, Ginecología, etc. Datos aproximados. <input type="checkbox"/> Transductor lineal de 3 a 13 MHz. Para partes pequeñas, vascular, nervio y MKS. Datos aproximados. <input type="checkbox"/> Transductor sectorial cardíaco de 2 a 4 MHz. Datos aproximados. <input type="checkbox"/> Transductor micro convexo 2 a 11 MHz. Para abdomen pediátrico, transcranial, vascular partes pequeñas y músculo esquelético. Datos aproximados. <ul style="list-style-type: none"> • Carro con altura ajustable, con freno en al menos dos ruedas. • Impresor blanco y negro para ultrasonografía. Incluir 30 rollos de papel térmico. • Programa de imagen panorámica o de campo extendido B/N, con despliegue de longitud de 60 cm o mayor. Compatible con todos los transductores lineales y curvos. • Instrucciones de operación e imagen en pantalla con interface en español. • Disponer con DICOM 3.0 que permita todas las modalidades de almacenamiento, visualización y comunicación con los diferentes sistemas digitales, debe incluir todas las licencias para las aplicaciones. • Archivo de imágenes en datos sin procesar, que permita modificar en las imágenes archivadas, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Modo B: ganancia. 2. Modo PW: ganancia, velocidad de barrido horizontal. 3. Modo M: velocidad de barrido, ganancia. 4. Modo M anatómico: angulación, ganancia. <p>NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizado para su comercialización por FDA, JIS o CSA. Presentar documentación de respaldo. <p>Características Eléctricas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema multivoltaje, automático 100-240V. • Con batería interna. <p>Características Mecánicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo móvil montado en carro de fábrica, manufacturado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria. <p>Garantía:</p> <p>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Incluirá una visita trimestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>					

Renglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>Información Técnica requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manual de operación en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Servicio en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Partes en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. <p>La empresa suministrante deberá contar localmente con departamento técnico biomédico, entrenado por el fabricante y presentar atestados correspondientes.</p> <p>Capacitación: El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá: La operación, buen manejo y limpieza del equipo 8 horas al operador, en las instalaciones del Hospital Nacional Rosales. Mantenimiento preventivo y correctivo 4 horas, impartido al personal técnico del Hospital Nacional Rosales.</p> <p>Otras consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el bien ofertado, que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el Administrador de la Orden de Compra, esta nota deberá ser emitida por el Representante Legal de la empresa. 2. Nota firmada por el representante legal especificando el tiempo de garantía contra desperfectos de fabricación, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. 3. Nota firmada por el Representante Legal donde se compromete a tener un taller regional de preferencia en El Salvador con técnicos capacitados por el fabricante para suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía solicitado y la existencia de repuestos e insumos en plaza durante el periodo descrito para cada una de las especificaciones técnicas. 4. Carta compromiso de realizar la instalación y puesta en funcionamiento para los equipos que incluya capacitación del personal y comprenderá: La operación, buen manejo y limpieza del equipo, Manteamiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 5. Carta compromiso de tiempo de respuesta por falla del equipo por un tiempo no mayor a 24 horas a partir del momento de solicitud de servicio, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 6. Carta compromiso si el equipo requiere mantenimiento preventivo deberá presentar cronograma del mantenimiento que realizara durante el periodo de garantía solicitado en la especificación técnica para cada equipo. De no requerirlo deberá presentar la nota en la que especifique que el equipo no requiere de un plan o programa de mantenimiento preventivo, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 7. Nota en la que se compromete a garantizar que se brindará el soporte técnico con personal certificado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados para lo cual se solicita que se presenten los curriculum del personal técnico capacitado. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 					

Reglon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>8. Fotocopia de la Documentación que acredite la representación del fabricante y/o de la marca, debidamente certificado por notario, con su respectivo apostillado, y las diligencias de traducción al castellano si fuera el caso.</p> <p>Se adjudica: EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTATIL CRITERIOS DE FIEL CUMPLIMIENTO: Con Monitor de 15", LED de alta definición. Montado sobre soporte que permite fácil rotación sobre sus ruedas. La pantalla no posee brillo, con amplio rango visual, sin partes porosas y de fácil desinfección. Altamente sensible, para uso con guantes. Con disco de almacenamiento interno de al menos 120 GB. 3 puertos para transductores sectoriales, convexos y lineales. Profundidad de imagen de 0 a 40 cm o mayor. Sistema de imágenes armónicas (THI y PSH). Programas completos de mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos de los siguientes parámetros: distancia, área, volumen, ángulo, velocidad y aceleración. Modos de Operación: B, M, COLOR, impulso de flujo doppler(power doppler), Pulsado (PW), CW. Herramienta para mejora de la visualización de la aguja con un solo botón. (iNeedle)</p> <p>SOFTWARES: Abdomen /General. Obstetricia. Ginecología. Cardíaco. Partes Pequeñas. Urología. Vascular. Pediátrico. Nervios. Emergencia y Cuidados Intensivos. (Medicina de Urgencia)</p> <p>TRANSDUCTORES: Transductor convexo de 1.5 a 5.6 MHz. Para Abdomen, Ginecología, etc. (C5-2s) Transductor lineal de 3 a 13 MHz. Para partes pequeñas, vascular, nervio y MKS. (L12-4s) Transductor sectorial cardíaco de 1.3 a 4.7 MHz. (P4-2s) Transductor microconvexo 3 a 11.2 MHz. Para abdomen pediátrico, transcranial, vascular, partes pequeñas y músculo esquelético. (C11-3s) Carro con altura ajustable, con freno en las cuatro ruedas. Impresor blanco y negro para ultrasonografía. Incluye 30 rollos de papel térmico. Disponer de DICOM 3.0 que permita todas las modalidades de almacenamiento, visualización y comunicación con los diferentes sistemas digitales, debe incluir todas las licencias para las aplicaciones. Archivo de imágenes en datos sin procesar, que permita modificar en las imágenes archivadas, lo siguiente: 1. Modo B: mapa de grises. 2. Modo PW: velocidad de barrido horizontal, mapa de grises 3. Modo M: velocidad de barrido, mapa de grises 4. Modo M anatómico: angulación.</p>	C/U	1	\$41,000.00	\$41,000.00	90 días

Reqlon N°	N° Oferta	Descripción del Bien	U/M	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total	Plazo de Entrega
		<p>NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS:</p> <p>Sistema multivoltaje, automático 100-240 V. Con batería interna recargable Equipo móvil montado en carro de fábrica, manufacturado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria. Manual de operación en inglés legible tanto en texto como en imágenes. Manual de Servicio en inglés legible tanto en texto como en imágenes. Manual de Partes en inglés legible tanto en texto como en imágenes.</p> <p>CRITERIOS COMPLEMENTARIOS PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO:</p> <p>Con pantalla táctil integrada a la consola que permite acceder a diferentes aplicaciones. Profundidad de imagen de 0 a 40 cm o mayor. Configuración presentadas por el usuario para cualquier aplicación y transductor. Con manijas tanto delanteras, como traseras para facilidad de traslado. 4 focos simultáneos, zoom pos proceso de al menos 10x. Archivo digital de imágenes en disco duro de 120 GB. Al menos 4 puertos USB formando parte original del equipo (sin extensores). Instrucciones de operación e imagen en pantalla con interfase en español.(iScanHelper función tutorial)</p> <p>MARCA: MINDRAY ORIGEN: CHINA VENCIMIENTO: N/A NUMERO REGISTRO DNM: IM 123828072017</p>					
MONTO TOTAL ADJUDICADO.....						\$139,000.00	

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Es convenido que forman parte integrante de éste contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Licitación Pública No. 19/2019 relativa al Suministro de "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ULTRASONOGRAFIA DE ALTA DENSIDAD"; b) Adendas No. 1 de fecha veinticinco de Julio de dos mil diecinueve, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) La oferta de la contratista; g) La Resolución de Adjudicación No. 26/2019, h) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por la Institución Contratante, i) Garantías, y j) Otros documentos que emanen del presente contrato. El presente contrato y sus anexos prevalecerán en caso de discrepancia. Estos documentos forman parte integral del contrato y lo plasmado en ellos es de estricto cumplimiento. **CLAUSULA TERCERA: CONSIDERACIONES ESPECIALES.** **A)** Los precios ofertados en el presente contrato son FIRMES, durante el período contratado. **B)** La responsabilidad de la contratista por daños o perjuicios y vicios ocultos prescribirá en los plazos establecidos en el derecho común. **C)** La contratista se obliga a reponer, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario máximo, aquellos bienes que sufran deterioro dentro del período de vigencia de la Garantía de Calidad de Bienes, caso contrario se hará efectiva dicha Garantía. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del Administrador del Contrato, **D)** La contratista se obliga a las siguientes condiciones para la entrega del renglón número 1:

ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN
1	1	60303270	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA TRANSFONTANELAR
Descripción	<p>Equipo de exploración ultrasonografía de altas prestaciones para aplicaciones diversas con fines diagnósticos: pequeñas partes, mamas, abdominal, ginecológico, obstétrico, vascular, musculo-esquelético.</p> <p>Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con monitor de 21.5", de alta definición, con resolución mínima de 1920x1080 (grado médico). Montado sobre brazo o soporte que permita fácil rotación. • Con pantalla táctil integrada a la consola que permita acceder a diferentes aplicaciones. • 4 puertos para transductores sectoriales, convexos y lineales. • Profundidad de imagen de 0 a 40 cm o mayor. • Sistema de imágenes armónicas. • Programas completos de mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos de los siguientes parámetros: distancia, área, volumen, ángulo, velocidad y aceleración. • Configuración presentadas por el usuario para cualquier aplicación y transductor. 		

- Con manijas tanto delanteras, como traseras para facilidad de traslado.
- Modos de operación: B, M, color, angio, angio bidireccional, pulsado, CW.
- Modo M anatómico, que permita modificar la angulación del cursor M en cualquier orientación de la imagen 2D, incluso partiendo de imagen de archivo. También M color partiendo de 2D+Doppler color.
- Angulación múltiple de haz de ultrasonido, de al menos 5 ángulos simultáneos.
- Modo B.
- Programa para mejorar el contraste del tejido, compatible e independiente de imagen compuesta, compatible con armónicas, optimización de ganancias.
- Modo comparación en tiempo real.
- Modo triple B+color+PW en tiempo real.
- 8 focos simultáneos, zoom pos proceso de al menos 8x.
- Ajuste de ganancia por profundidad de al menos 8 controles deslizables.
- Optimización de ganancias en 2D y Doppler espectral ajustable.

Transductores:

- ✓ Transductor convexo de 1 a 5 MHz, con 4 frecuencias fundamentales y 4 armónicas, con profundidad de hasta 30 cm. Datos aproximados.
- ✓ Transductor lineal de 2.5 a 10 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas, profundidad mínima de 1 cm. Datos aproximados.
- ✓ Transductor endocavitario de 3 a 11 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y armónicas de hasta 11 Mhz. Datos aproximados.
- ✓ Transductor sectorial 1 a 4 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas, profundidad mínima de 1 cm. Datos aproximados.
- Programa de imagen panorámica o de campo extendido B/N, con despliegue de longitud de 60 cm o mayor. Compatible con todos los transductores lineales y curvos.
- Modo elastografía en transductor lineal.
- Archivo digital de imágenes en disco duro de 1TB.
- Instrucciones de operación e imagen en pantalla con interfase en español.
- Disponer con DICOM 3.0 que permita todas las modalidades de almacenamiento, visualización y comunicación con los diferentes sistemas digitales como PAX, debe incluir todas las licencias para las aplicaciones.
- Impresor blanco y negro para ultrasonografía. Incluir 30 rollos de papel térmico.

Software:

- ✓ Abdomen/General.
- ✓ Obstetricia.
- ✓ Ginecología.
- ✓ Cardiaco.
- ✓ Partes pequeñas.
- ✓ Urología.
- ✓ Vascular.
- ✓ Pediátrico.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nervios. ✓ Elastografía para tejidos blandos, con capacidad de evaluar dureza de lesión y tejido adyacente. ✓ Sistema de visualización de agujas para biopsia. ✓ Análisis vascular <p>Archivo de imágenes en datos sin procesar, que permita modificar en las imágenes archivadas, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo B: ganancia. • Modo PW: ganancia, velocidad de barrido horizontal. • Modo M: velocidad de barrido, ganancia. • Modo M anatómico: angulación, ganancia. <p>NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizado para su comercialización por FDA, JIS o CSA. Presentar documentación de respaldo.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema multivoltaje, automático 100-240V. • Incluir UPS con capacidad mínima de 15 minutos, con potencia mínima de 1 KVA.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo móvil, fabricado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Garantía	<p>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse presentar plan de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Incluirá una visita trimestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.</p> <p>Compromiso por escrito de la contratista en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Información Técnica requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de operación en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Servicio en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Partes en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. <p>La contratista deberá contar localmente con departamento técnico biomédico, entrenado por el fabricante y presentar atestados correspondientes.</p>

Capacitación	<p>La contratista proporcionará la capacitación que comprenderá:</p> <p>La operación, buen manejo y limpieza del equipo 8 horas al operador, en las instalaciones del Hospital Nacional Rosales.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo 4 horas, impartido al personal técnico del Hospital Nacional Rosales.</p>
---------------------	---

E) La contratista se obliga a las siguientes condiciones para la entrega del renglón número 2:

ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN
2	1	60303240	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA
Descripción	<p>Equipo de exploración ultrasonografía de altas prestaciones para aplicaciones diversas con fines diagnósticos: pequeñas partes, mamas, abdominal, ginecológico, obstétrico, vascular, musculo-esquelético.</p> <p>Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con monitor de 21.5”, de alta definición, con resolución mínima de 1920x1080 (grado médico). Montado sobre brazo o soporte que permita fácil rotación. • Con pantalla táctil integrada a la consola que permita acceder a diferentes aplicaciones. • 4 puertos para transductores sectoriales, convexos y lineales. • Profundidad de imagen de 0 a 40 cm o mayor. • Sistema de imágenes armónicas. • Programas completos de mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos de los siguientes parámetros: distancia, área, volumen, ángulo, velocidad y aceleración. • Configuración presentadas por el usuario para cualquier aplicación y transductor. • Con manijas tanto delanteras, como traseras para facilidad de traslado. • Modos de operación: B, M, color, angio, angio bidireccional, pulsado, CW. • Modo M anatómico, que permita modificar la angulación del cursor M en cualquier orientación de la imagen 2D, incluso partiendo de imagen de archivo. También M color partiendo de 2D+Doppler color. • Angulación múltiple de haz de ultrasonido, de al menos 5 ángulos simultáneos. • Modo B. • Programa para mejorar el contraste del tejido, compatible e independiente de imagen compuesta, compatible con armónicas, optimización de 		

ganancias.

- Modo comparación en tiempo real.
- Modo triple B+color+PW en tiempo real.
- 8 focos simultáneos, zoom pos proceso de al menos 8x.
- Ajuste de ganancia por profundidad de al menos 8 controles deslizables.
- Optimización de ganancias en 2D y Doppler espectral ajustable.

Transductores:

- ✓ Transductor convexo de 1 a 5 MHz, con 4 frecuencias fundamentales y 4 armónicas, con profundidad de hasta 40 cm. Datos aproximados.
- ✓ Transductor lineal de 2.5 a 10 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas, profundidad mínima de 1 cm. Datos aproximados.
- ✓ Transductor endocavitario de 3 a 11 MHz, fundamentales y armónicas de hasta 11 MHz. Datos aproximados.
- ✓ Transductor lineal 4 a 14 MHz, con 3 frecuencias fundamentales y 3 armónicas. Datos aproximados.
- Programa de imagen panorámica o de campo extendido B/N, con despliegue de longitud de 60 cm o mayor. Compatible con todos los transductores lineales y curvos.
- Modo elastografía en transductor lineal.
- Sistema de archivo de pacientes ordenados por número de documento, que almacene automáticamente las mediciones y compare el crecimiento fetal de hasta cuatrillizos en curvas de crecimiento individuales y grupal, sin reingresar las mediciones antiguas.
- Archivo digital de imágenes en disco duro de 1TB.
- Al menos 6 puertos USB formando parte original del equipo (no se aceptan extensores).
- Instrucciones de operación e imagen en pantalla con interfase en español.
- Disponer con DICOM 3.0 que permita todas las modalidades de almacenamiento, visualización y comunicación con los diferentes sistemas digitales, debe incluir todas las licencias para las aplicaciones.
- Impresor blanco y negro para ultrasonografía. Incluir 30 rollos de papel térmico.

Software:

- ✓ Abdomen/General.
- ✓ Obstetricia.
- ✓ Ginecología.
- ✓ Cardíaco.
- ✓ Partes pequeñas.
- ✓ Urología.
- ✓ Vascular.
- ✓ Pediátrico.
- ✓ Nervios.
- ✓ Elastografía para tejidos blandos, con capacidad de evaluar dureza de lesión y tejido adyacente.
- ✓ Sistema de visualización de agujas para biopsia.

	<p>✓ Análisis vascular</p> <p>Archivo de imágenes en datos sin procesar, que permita modificar en las imágenes archivadas, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modo B: ganancia. • Modo PW: ganancia, velocidad de barrido horizontal. • Modo M: velocidad de barrido, ganancia. • Modo M anatómico: angulación, ganancia. <p>NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizado para su comercialización por FDA, JIS o CSA. Presentar documentación de respaldo.
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema multivoltaje, automático 100-240V. • Incluir UPS con capacidad mínima de 15 minutos, con potencia mínima de 1 KVA.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo móvil, fabricado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Garantía	<p>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse presentar plan de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Incluirá una visita trimestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.</p> <p>Compromiso por escrito de la contratista en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Información Técnica requerida	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de operación en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Servicio en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Partes en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. <p>La contratista deberá contar localmente con departamento técnico biomédico, entrenado por el fabricante y presentar atestados correspondientes.</p>
Capacitación	<p>La contratista proporcionará la capacitación que comprenderá:</p> <p>La operación, buen manejo y limpieza del equipo 8 horas al operador, en las instalaciones del Hospital Nacional Rosales.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo 4 horas, impartido al personal técnico del</p>

	Hospital Nacional Rosales.
Otras consideraciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el bien ofertado, que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el Administrador de la Orden de Compra, esta nota deberá ser emitida por el Representante Legal de la empresa. 2. Nota firmada por el representante legal especificando el tiempo de garantía contra desperfectos de fabricación, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. 3. Nota firmada por el Representante Legal donde se compromete a tener un taller regional de preferencia en El Salvador con técnicos capacitados por el fabricante para suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía solicitado y la existencia de repuestos e insumos en plaza durante el periodo descrito para cada una de las especificaciones técnicas. 4. Carta compromiso de realizar la instalación y puesta en funcionamiento para los equipos que incluya capacitación del personal y comprenderá: La operación, buen manejo y limpieza del equipo, Manteamiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 5. Carta compromiso de tiempo de respuesta por falla del equipo por un tiempo no mayor a 24 horas a partir del momento de solicitud de servicio, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 6. Carta compromiso si el equipo requiere mantenimiento preventivo deberá presentar cronograma del mantenimiento que realizará durante el periodo de garantía solicitado en la especificación técnica para cada equipo. De no requerirlo deberá presentar la nota en la que especifique que el equipo no requiere de un plan o programa de mantenimiento preventivo, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 7. Nota en la que se compromete a garantizar que se brindará el soporte técnico con personal certificado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados para lo cual se solicita que se presenten los curriculum del personal técnico capacitado. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 8. Fotocopia de la Documentación que acredite la representación del fabricante y/o de la marca, debidamente certificado por notario, con su respectivo apostillado, y las diligencias de traducción al castellano si fuera el caso.

F) La contratista se obliga a las siguientes condiciones para la entrega del renglón número 3:

ITEM	CANTIDAD	CÓDIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN
3	1	60303260	EQUIPO DE ULTRASONOGRAFÍA PORTATIL
Descripción			<p>Equipo de exploración ultrasonografía para uso en Unidad de Cuidados Intensivos.</p> <p>Con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con monitor de 15", de alta definición (grado médico). Montado sobre brazo o soporte que permita fácil rotación. • Pantalla táctil que permita acceder a diferentes aplicaciones, sin teclado ni botones para evitar el cruce de infecciones nosocomiales. • La pantalla no debe poseer brillo, con un amplio rango visual, sin partes porosas y de fácil desinfección. Altamente sensible, para uso con guantes. • Con una plataforma de fácil acceso y manejo. • Con disco de almacenamiento interno de al menos 120GB. • 4 puertos para transductores. • Profundidad de imagen de 0 a 40cm o mayor. • Sistema de imágenes armónicas. • Con supresión de moteado. • Programas completos de mediciones, reportes y cálculos vasculares, ginecológicos y obstétricos de los siguientes parámetros: distancia, área, volumen, ángulo, velocidad y aceleración. • Con manijas tanto delanteras, como traseras para facilidad de traslado. • Modos de operación: B, M, color, impulso de flujo doppler, pulsado, CW. • Herramienta para visualización de aguja. <p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abdomen/General. • Obstetricia. • Ginecología. • Cardíaco. • Partes pequeñas. • Urología. • Vascular. • Pediátrico. • Nervios. • Emergencia y Cuidados intensivos. <p>Transductores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transductor convexo de 2 a 5 MHz. Para abdomen, Ginecología, etc. Datos aproximados. ✓ Transductor lineal de 3 a 13 MHz. Para partes pequeñas, vascular, nervio y

	<p>MKS. Datos aproximados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Transductor sectorial cardiaco de 2 a 4 MHz. Datos aproximados. ✓ Transductor micro convexo 2 a 11 MHz. Para abdomen pediátrico, transcranial, vascular partes pequeñas y músculo esquelético. Datos aproximados. • Carro con altura ajustable, con freno en al menos dos ruedas. • Impresor blanco y negro para ultrasonografía. Incluir 30 rollos de papel térmico. • Programa de imagen panorámica o de campo extendido B/N, con despliegue de longitud de 60 cm o mayor. Compatible con todos los transductores lineales y curvos. • Instrucciones de operación e imagen en pantalla con interface en español. • Disponer con DICOM 3.0 que permita todas las modalidades de almacenamiento, visualización y comunicación con los diferentes sistemas digitales, debe incluir todas las licencias para las aplicaciones. • Archivo de imágenes en datos sin procesar, que permita modificar en las imágenes archivadas, lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Modo B: ganancia. 2. Modo PW: ganancia, velocidad de barrido horizontal. 3. Modo M: velocidad de barrido, ganancia. 4. Modo M anatómico: angulación, ganancia. <p>NORMATIVAS Y AUTORIZACIONES REQUERIDAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorizado para su comercialización por FDA, JIS o CSA. Presentar documentación de respaldo.
<p>Características Eléctricas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema multivoltaje, automático 100-240V. • Con batería interna.
<p>Características Mecánicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo móvil montado en carro de fábrica, manufacturado de chasis resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.
<p>Garantía</p>	<p>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Incluirá una visita trimestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.</p> <p>Compromiso por escrito de la contratista en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
<p>Información Técnica requerida</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manual de operación en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Servicio en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes. • Manual de Partes en castellano o ingles debidamente traducido al castellano legible tanto en texto como en imágenes.

	<p>La contratista deberá contar localmente con departamento técnico biomédico, entrenado por el fabricante y presentar atestados correspondientes.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>La contratista proporcionará la capacitación que comprenderá:</p> <p>La operación, buen manejo y limpieza del equipo 8 horas al operador, en las instalaciones del Hospital Nacional Rosales.</p> <p>Mantenimiento preventivo y correctivo 4 horas, impartido al personal técnico del Hospital Nacional Rosales.</p>
<p>Otras consideraciones</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el bien ofertado, que durante el periodo de garantía resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el Administrador de la Orden de Compra, esta nota deberá ser emitida por el Representante Legal de la empresa. 2. Nota firmada por el representante legal especificando el tiempo de garantía contra desperfectos de fabricación, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. 3. Nota firmada por el Representante Legal donde se compromete a tener un taller regional de preferencia en El Salvador con técnicos capacitados por el fabricante para suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía solicitado y la existencia de repuestos e insumos en plaza durante el periodo descrito para cada una de las especificaciones técnicas. 4. Carta compromiso de realizar la instalación y puesta en funcionamiento para los equipos que incluya capacitación del personal y comprenderá: La operación, buen manejo y limpieza del equipo, Manteamiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 5. Carta compromiso de tiempo de respuesta por falla del equipo por un tiempo no mayor a 24 horas a partir del momento de solicitud de servicio, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 6. Carta compromiso si el equipo requiere mantenimiento preventivo deberá presentar cronograma del mantenimiento que realizara durante el periodo de garantía solicitado en la especificación técnica para cada equipo. De no requerirlo deberá presentar la nota en la que especifique que el equipo no requiere de un plan o programa de mantenimiento preventivo, la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 7. Nota en la que se compromete a garantizar que se brindará el soporte técnico con personal certificado para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos ofertados para lo cual se solicita que se presenten los curriculum del personal técnico capacitado. la cual deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa. 8. Fotocopia de la Documentación que acredite la representación del fabricante y/o de la marca, debidamente certificado por notario, con su respectivo apostillado, y las diligencias de traducción al castellano si fuera el caso.

CLAUSULA CUARTA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO. Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con cargo a Fondo de General, Rubro Insumos Médicos Quirúrgicos, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital Nacional Rosales, se compromete a cancelar a la Contratista la cantidad de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$139,000.00)**; para lo cual la Unidad Financiera Institucional proporcione la asignación presupuestaria **PFG-130/19, OBJ: ESP: 61103**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, dicha cantidad queda automáticamente incorporada al presente contrato, así como también todos los que se vayan constituyendo. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal y no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario el HOSPITAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. La cancelación se hará al crédito y se realizará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital Nacional Rosales; previo requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y la Ejecución del Depósito de Fondos por parte del Ministerio de Hacienda y con la presentación de duplicado cliente y ocho copias de las facturas, expresando el monto preferentemente en dólares de los Estados Unidos de América, debidamente firmadas y selladas de recibido, con sus Actas de Recepción. El contratista deberá considerar que según Resolución N°. 12301-NEXT-2200-2007; pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete; el Hospital Nacional Rosales, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio, por lo que retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este impuesto, en toda factura igual o mayor a cien dólares de los Estados Unidos de América, que presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 162 del código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. Las facturas que fueren rechazadas por error u omisiones, deberán ser presentadas en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; caso contrario la Institución no se hace responsable de las demoras en el trámite de pago de dicha factura o consecuencias posteriores, aunque los bienes se hayan recibido. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** Los plazos de entrega de los bienes ofertados deberán apegarse a los requeridos por este Centro Asistencial, el cual comprenderá, de los renglones **1, 2 y 3**, será del **100 % a noventa (90) días calendario después de distribuido el contrato**. La vigencia del presente contrato será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve. **CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.** La contratista que incumpla sus obligaciones contractuales y a raíz de lo cual provocará una situación de desabastecimiento en el Hospital, deberá explicar a través de una publicación en dos periódicos de mayor circulación nacional que es de su responsabilidad la falta de entrega del insumo a los pacientes del Hospital Nacional Rosales a fin de desligar a la institución de los inconvenientes ocasionados a sus usuarios. Previo a la publicación deberá someter la aprobación del contenido de la misma a la UACI del Hospital. El contratista deberá realizar la publicación de la situación de desabastecimiento que ha provocado a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la UACI. Si el contratista no cumpliera con dicha obligación dentro del plazo señalado, el Hospital, a través de la UACI y Relaciones Públicas

estará en la facultad de efectuar las mencionadas publicaciones, cuyos costos serán cubiertos por el contratista quien se obligará a cancelar los costos de dicha publicación contra entrega de copias de las facturas respectivas o en su defecto se descontará de cualquier pago pendiente al contratista. La dimensión de la publicación será de un mínimo de 3"x4" de medida. **CLAUSULA SEPTIMA: LUGAR DE RECEPCION DE LOS BIENES.** La recepción se hará en el Almacén de Insumos Médicos, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 md. Y por la tarde previa coordinación con el Guardalmacén respectivo y Administrador de Contrato. La recepción se hará previa coordinación y programación con tres(3) días de antelación al correo electrónico ahurtado@hnr.gob.sv del guardalmacén y el administrador de contrato, en horario de lunes a viernes de 8:00 am. a 12:00 md. Y por la tarde 1:30 a 3:00 pm. Toda cita con el almacén deberá ser confirmada a través del correo electrónico o cualquier medio en el cual quede constancia documentada, remiando copia al Administrador de contrato. Para efectos de recepción de los bienes el Contratista o su representante autorizado, deberá estar presente para el conteo del bien a fin de confrontar la documentación entre los bienes entregados, los relacionados en la factura comercial o lista de empaque y lo establecido en los documentos del contrato del Hospital Nacional Rosales, identificando posibles averías, faltantes o sobrantes que se produzcan o se encuentren, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 121 de la LACAP. La contratista se obliga a reponer en un plazo no mayor de quince (15) días calendario máximo, aquellos bienes que sufran deterioro. El plazo a que se hace mención, surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por parte del administrador de contrato. Si la contratista solicita entregar bienes con un vencimiento menor al contratado(cuando aplique) deberá presentar ante el administrador de contrato con copia a la UACI la solicitud de petición para la autorización y recepción del corto vencimiento, para la cual la UACI deberá seguir el trámite correspondiente ante la unidad requiriente de los bienes, quien previo análisis autorizara si es procedente o no aceptar el vencimiento, dictamen en el que se establecerán las cantidades que se recibirán y será remitido a la UACI. En caso de autorizarle dicha recepción se le solicitara la emisión de una Declaración Jurada ante Notario, en donde la contratista se obligue al cambio de los bienes, antes de su fecha de vencimiento, si estos aún no se hubieren consumidos en el Hospital, para lo cual bastara el simple requerimiento de la UACI, y/o del Administrador de Contrato respectivo así como otros documentos pertinentes para la elaboración de la respectiva Resolución Razonada. El trámite anterior no les exonera del incumplimiento en los plazos de entrega pactados en los contratos, durante el proceso de Resolución de dicha petición. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS.** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de una Sociedad afianzadora, Aseguradora o Institución Bancaria, autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 y 37 bis de la LACAP, las garantías siguientes: **A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, de conformidad al artículo treinta y cinco de la LACAP, por un valor de **VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$27,800.00)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del bien adjudicado y contratado, la cual deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, la entrega de dicha garantía será dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de distribución del contrato respectivo, en original y 3 copias certificadas por un

Notario, y estará vigente a partir de la fecha de distribución y durante un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario al plazo contractual de la entrega total de los bienes. **B) GARANTIA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES:** de conformidad al artículo treinta y siete bis de la LACAP, por un valor de **TRECE MIL NOVECIENTOS DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$13,900.00)**, equivalente al diez por ciento (10%) del total de lo contratado y deberá ser en dólares de los Estados Unidos de América, presentando dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que el bien ha sido recibido y aceptado en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará y estará vigente durante el plazo de un(1) año contados a partir de la fecha de expedición de la última acta de recepción. Para lo cual presentara una Garantía en la UACI del Hospital Nacional Rosales, en original y 3 copias certificadas por un Notario. **CLAUSULA NOVENA: ATRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTO DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, nombra mediante Acuerdo HNR Número 119, de fecha quince de Julio de dos mil diecinueve, a la **DOCTORA CLAUDIA ELIZABETH JIMENEZ DE GUZMAN**, quien tendrá la administración exclusiva de los renglones números 1 y 2, el Acuerdo HNR Número 121, de fecha quince de Julio de dos mil diecinueve, a la **DOCTORA GLADIS ELIZABETH GUILLEN LUNA**, quien tendrá la administración exclusiva del renglón número 3, ambas también tendrán las responsabilidades establecida en el Artículo 82 bis de la LACAP. La UACI proporcionara una copia de la Garantías de Fiel Cumplimiento, para realizar el seguimiento de dicho contrato. **CLAUSULA DECIMA: ACTA DE RECEPCION.** Corresponderá al Administrador de Contrato en coordinación con la contratista, la elaboración y firma de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRORROGA AL CONTRATO.** El Hospital Nacional Rosales podrá modificar o disminuir el contrato en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, la comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del Hospital de conformidad al Art. 83-A y 83-B de la LACAP. El Hospital Nacional Rosales. se reserva el derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de Licitación, hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes; y cuando concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. La unidad solicitante deberá remitir a la UACI, la solicitud de ampliación al contrato, con la respectiva justificación, anexando la siguiente documentación: Nota del contratista en la cual acepta la ampliación y el plazo de entrega, monto de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del administrador de contratos. En tales circunstancias, la Institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato la cual será firmada posteriormente por ambas partes. Para atender las necesidades en Estado de Emergencia no se establece límite alguno en cuanto al porcentaje de modificación del contrato, es decir que podrá modificarse en un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%), todo en atención a las modificaciones que requieran para atender las necesidades por el estado de emergencia o las que en razón de ellas se continúen generando. El contrato podrá prorrogarse, una sola vez, por un periodo igual o

menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables al Hospital Nacional Rosales y que no hubiere una mejor opción. La Unidad solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato con la respectiva justificación, anexando los siguientes documentos: Nota del contratista en la cual acepta la prórroga, monto de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato. El Titular del Hospital Nacional Rosales, emitirá la Resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. En los casos que el contratista solicite variaciones de los plazos de entrega, deberá realizar por escrito al administrador de contrato, con al menos cinco (5) días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega o inmediatamente cuando tenga conocimiento del hecho que la motiva, la cual será evaluada para su aprobación, cuya petición deberá presentarse debidamente justificada en la cual se establezca claramente las nuevas fecha de entrega anexando a la misma la documentación pertinente a efecto de probar las causas de fuerza mayor o caso fortuito que origina su petición. En caso de que fuere aprobada la prórroga, el Titular emitirá la Resolución pertinente que el caso amerite, estableciéndose un nuevo plazo de entrega y las modificaciones a la garantía de cumplimiento contractual si fuera el caso. En caso de trámite de disminución, se remitirá la justificación que origine dicha diligencia, ratificada por el administrador de contrato, a la Unidad de Asesoría Jurídica, quien, determinando responsabilidad atribuible al contratista, realizaran diligencias de reclamo de fianza de cumplimiento de contrato, concluyendo todo el proceso a través de una Resolución Jurídica que firmara solamente el Titular del Hospital. Una vez recibido el pago del reclamo de la fianza respectiva se liberarán los fondos comprometidos de manera interna en la Institución. En caso que no haya responsabilidad del contratista, se disminuirá para efectos contables. Es importante que la contratista para gestionar todo tipo de Modificación, Ampliación, Disminución y/o Prorroga a los contratos estos tienen que ser directamente tramitados con el Administrador de Contratos y este, tendrá que generar la opinión con copia a la UACI. Además de tener alguna duda, discrepancia, o consulta de algún trámite relacionado al contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: MODIFICACION UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Contratante, podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la que formará parte integral del presente contrato. Se entiende que no será modificable de forma sustancial, el objeto del mismo. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION.** Queda expresamente prohibido a la contratista traspasar o ceder a cualquier título, los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato, así como subcontratar. La transgresión de esta disposición además de las causales establecidas en el artículo Noventa y Cuatro de la LACAP, dará lugar a la caducidad del contrato procediéndose además hacer efectiva la garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD.** El o la contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda información revelada por el hospital, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que el titular lo autorice en forma escrita. El o la contratista se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva

de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por el hospital se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SANCIONES.** En caso de incumplimiento el contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la LACAP ya sea imposición de multa por mora, inhabilitación, extinción, las que serán impuestas siguiendo el debido proceso por el o la contratante, a cuya competencia se somete para efectos de su imposición. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENION Y ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL.** Con base a las disposiciones legales contempladas en el número dos del Instructivo UNAC No.02-2015, que contiene la base legal de las Normas para la Incorporación de criterios sostenibles de responsabilidad social para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las compras públicas, si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de los contratistas a la Normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Artículo 160 de la LACAP, para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Artículo 158 Romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiera a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en este contrato y lo dispuesto en la Base de Licitación; el Hospital Nacional Rosales, notificará a la contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para ella, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Artículo 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, el Hospital Nacional Rosales, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder. En caso de incumplimiento por parte de la contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de la Base de Licitación y este contrato. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: TERMINACION DEL CONTRATO.** El Titular del Hospital Nacional Rosales, podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad alguna de su parte, cuando "LA CONTRATISTA" no cumpla cualquiera de las cláusulas que se estipulan en la Base de Licitación y este contrato. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: TERMINACION BILATERAL.** Las partes contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a la contratista y que por razones de interés público innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la ejecución parcialmente realizada del

suministro o servicio. **CLAUSULA VIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Toda discrepancia que en la ejecución del contrato surgiera, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá al Arbitraje; de conformidad con la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje y su Reglamento. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: INTERPRETACION DEL CONTRATO.** El Titular se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, y los Principios Generales del Derecho Administrativos y de la forma que más convenga los intereses del Hospital Nacional Rosales, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. La contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN:** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de San Salvador, El Salvador. La Contratista en caso de acción judicial, se compromete a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: MARCO LEGAL.** El presente contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las leyes de la República de El Salvador, aplicables a este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir del día siguiente de su notificación, en las direcciones que a continuación se indican: **el CONTRATANTE en: HOSPITAL NACIONAL ROSALES: Final Calle Arce y Avenida Mártires Estudiantes del Treinta de Julio antes Veinticinco Avenida Norte, San Salvador, y el CONTRATISTA: (.....)** En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ha modificado el documento original; elaborado en versión publica con base al Artículo 30, relacionado con el Artículo 24, literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).